

Manta, marzo 03 de 2022

SOLICITUD DE LEGALIZACION DE TERRENO EN ZONA RURAL LIMITES DE MANTA

Departamento.

Avalúos y permisos municipales.

GAD Manta

De mi consideración

Por medio de la presente, yo Jesenia Jacqueline Pico delgado con C.I No 130422623-5, en calidad de heredera de un remanente en una área de la zona rural limites de manta y Montecristi solicito legalizar el cuerpo de terreno de mi Sr padre PICO ALONZO NOLVERTO EFRAIN.

La cual certifica el municipio de Montecristi no está en su jurisdicción para legalizar dicho

siguientes linderos y medidas:

MEDIDAS Y LINDEROS REGISTRALES:

POR EL FRENTE: Callejón público que conduce al Rio Manta, con Diez y Siete Mil metros.

POR EL FONDO: Estero de Rio Napo, con Catorce Mil metros. **POR EL COSTADO**

IZQUIERDO: Propiedad de María Anchundia Delgado con Nueve Mil metros. **POR EL**

DERECHO: Con propiedad de herederos de Hugo Cedeño con Nueve Mil metros. **ÁREA**

TOTAL - XXXXX.

ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA. - Con fecha 28 de octubre de 1996, consta inscrita la Escritura Pública de Aceptación de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Primera de Manta, el 11 de octubre de 1996 e inscrita en el Registro de la Propiedad con el tomo (13) número (26) a favor del señor Nolberto Efrain Pico Alonzo.

POSESIÓN EFECTIVA. - Con fecha 31 de agosto del 2018, consta inscrita la escritura pública de Acta Notarial y Declaración Juramentada de Posesión Efectiva Proindiviso de los Bienes dejados por el causante Nolberto Efrain Pico Alonzo, a favor de su hija, única y universal heredera Jesenia Jacqueline Pico Delgado, según escritura pública Primera del Cantón Montecristi, el 31 de agosto del 2018 e inscrita en el Registro de Posesión Efectiva tomo (04) número (79) de fecha 31 de agosto del 2018.

remanente de terreno .

Solicito la colaboración y ayuda para legalizar dicho cuerpo de terreno .

Atte.


Jesenia Jacqueline Pico delgado



CERTIFICADO REGISTRAL

Ficha Registral

P-1411-TREM

Fecha de Apertura: Montecristi, 4 de marzo de 2022

CERTIFICADO: Abogada, Tricia Rosemary Eche Macías, Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Montecristi, a petición escrita de parte del señor Pico Delgado Jesenia Jacqueline, con cédula de ciudadanía número 1304226325. **CERTIFICADO:** Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo, con fecha 19 de Septiembre de 1990. Consta reinscrita por Mandato Judicial en el Registro de Trámite Especial de Propiedad Tomo (03) con el número (42) la escritura Pública de Compraventa Celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi, el 14 de Junio de 1989 e inscrita el 18 de Julio de 1989. Por lo cual consta que el señor Luis Anchundia Delgado, da en venta a favor del señor: **Nolberto Efraín Pico Alonzo**. Representado por el señor Ricardo Andrés Pico Pico, en su calidad de Agente Oficioso. Un lote de terreno ubicado en los puntos denominado La Victoria ubicados en el Sitio San Antonio y Agua Fria del Cantón Montecristi, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

MEDIDAS Y LINDEROS REGISTRALES:

POR EL FRENTE: Callejón público que conduce al Río Manta, con Diez y Siete Mil metros.

POR EL FONDO: Estero de Río Napo, con Catorce Mil metros.

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Propiedad de Maria Anchundia Delgado con Nueve Mil metros.

POR EL DERECHO: Con propiedad de herederos de Hugo Cedeño con Nueve Mil metros.

ÁREA: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

ACEPTACION DE COMPRAVENTA. Con fecha 28 de Octubre de 1996, consta inscrita la Escritura Pública de Aceptación de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Primera de Manta, el 11 de Octubre de 1996 e inscrita en el Registro de la Propiedad con el tomo (13) número (26) a favor del señor Nolberto Efraín Pico Alonzo.

POSESION EFECTIVA.- Con fecha 31 de Agosto del 2018, consta inscrita la escritura pública de Acta Notarial y Declaración Juramentada de Posesión Efectiva Proindiviso de los Bienes dejados por el causante Nolberto Efraín Pico Alonzo, a favor de su hija, única y universal heredera Jesenia Jacqueline Pico Delgado, según escritura pública Primera del Cantón Montecristi, el 31 de Agosto del 2018 e inscrita en el Registro de Posesión Efectiva tomo (04) número (79) de fecha 31 de Agosto del 2018.

VENTAS.- 1) Vende una parte del predio con un área de 300.071,38m² a favor del señor Jorge Edelberto Figueroa Pinargote, según escritura pública de Compraventa de Derechos y Acciones, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Montecristi, el 31 de Agosto del 2018 e inscrita en el Registro de la Propiedad con el Tomo (84) número (1785) de fecha 06 de Septiembre del 2018. 2) Vende una parte del predio con un área de 120.004,17m² a favor de los señores Marco Antonio Macías Bazorla y Malena Mabel Macías Bazorla, según escritura pública de Compraventa de Derechos y Acciones, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta, el 03 de Septiembre del 2018 e inscrita en el Registro de la Propiedad con el Tomo (84) número (1786) de fecha 06 de Septiembre del 2018. 3) Vende una parte del predio con un área de 500.092,61m² a favor del señor Olger Ernesto Zambrano Zambrano, según escritura pública de Compraventa de Derechos y Acciones, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Montecristi, el 03 de Septiembre del 2018 e inscrita en el Registro de la Propiedad con el Tomo (84) número (1787) de fecha 06 de Septiembre del 2018.

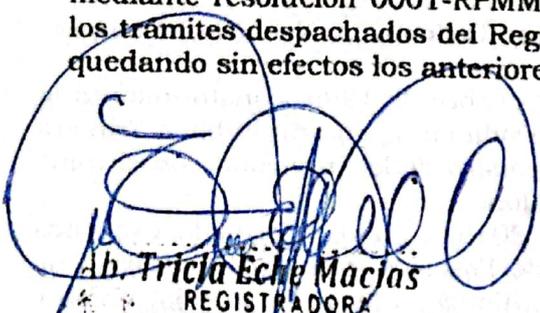
Mediante una revisión realizada en los respectivos libros de registros consta que la propiedad antes descrita se encuentra libre de gravamen.

Queda en constancia que los registros correspondientes a una parte de los años 1972 y 1973, 1974, 1975, y 1979 no existe; así mismo los años 1976, 1977 y 1978, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988 y desde Enero hasta Noviembre de 1989, son parte de los registros inexistentes dentro de esta dependencia, por lo tanto para la respectiva inscripción, nos evadimos de responsabilidad.

Haciendo constar que cuando asumí el cargo no se realizó el Acta de entrega de Recepción de Inventario de los libros y archivos del Registro por parte del Registrador saliente, lo cual se notificó al señor Alcalde del Cantón Montecristi, con copias a la Dirección Nacional de Registros y Datos Públicos.

Este Registro Público no se responsabiliza por los datos erróneos, inexactos o con omisiones que hayan sido proporcionadas por los particulares que puedan incluir o hayan incluido error o equivocación a la Entidad, así como uso doloso y fraudulento del documento. En vista de que el Art. 8 de la Ley orgánica de Registro de Datos Públicos establece que los datos Registrales son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, el interesado, usuario o beneficiario de este documento, en los casos respectivos, deberá comunicar cualquier anomalía detectada a fin de proceder a la inmediata modificación.

RAZÓN: Siento como tal que el día de hoy 02 de Octubre del 2017, a las 15h30 pm, mediante resolución 0001-RPMM-TREM-2017, se cambia el membrete y tipo de letra de los trámites despachados del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Montecristi, quedando sin efectos los anteriores.



Ab. Tricia Eche Macías
REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD MERCANTIL

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido: Montecristi, 27 de Octubre del 2021

Búsqueda por: Gabriel Córdova

Elaborado por: JM



Validez de Certificado 30 días

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador o a sus Asesores.